3100

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTU
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE2985 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE
DESTINO: Destino: /ANÓNIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO SDQS 3871972024
Obs: Fec.Radic:13/09/2024 02:53:05. Obs.:

Bogotá, D.C., 10 de septiembre del 2024

Señores
ANÓNIMO
grupoanonimoporlosderechosdere@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS 3871972024

Respetados,

Reciba un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

"realice una visita a la dirección AC 26 # 40-57, en horario de 12 de la media noche a 7 a.m. (…)"

Sea lo primero manifestarle, el agradecimiento al compartir su preocupación con nosotros, y el uso del Sistema Distrital de Quejas y Sugerencias, para dar a conocer sus inquietudes.

Respecto de su solicitud nos permitimos informarle que se dará atención desde la estrategia Territorial Trabajo Calle, con visita y recorrido en el punto referido para hacer el respectivo abordaje al ciudadano, a fin de brindar la oferta institucional y verificar el alcance misional a la necesidad expuesta.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camina Segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá. Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Gerente Territorio Código 039 Grado 01
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yeni Esmeralda Zapata Sanabria – Contratista Gerencia Territorio	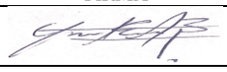	10/09/2024
Revisó	Jesús Alberto Córdoba Casella – Contratista Subdirección Técnica Poblacional		13/09/2024
Aprobó	Jorge Alejandro Villanueva Bustos – Gerente Territorio Código 039 Grado 01		10/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			